

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Viernes 6 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 13230

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10116 *VALENCIA*

Doña Carmen Ramos Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] 000147/2020, habiéndose dictado en fecha quince de febrero de dos mil veinte por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Carlos Alcalá Cerezo, con CIF n.º 52729867K.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Salvador Vázquez Cantó-Administrador Concursal, con DNI n.º 22553938T, domicilio en C/ Conde Altea, 8, 1.º, pta. 2, y correo electrónico savazquez@grabadorabogados.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos invocados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de febrero de 2020.- La Letrada de Justicia, Carmen Ramos Fernández.

ID: A200012727-1